



ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

REGLAS DE ÉTICA DEL POSTULANTE

I. OBJETIVO

Las Reglas de Ética es el conjunto de directivas que rigen en los exámenes de admisión en la modalidad virtual, a las cuales los postulantes se someten incondicionalmente.

II. ALCANCE

Las Reglas de Ética, son de aplicación a todos los postulantes a cumplirse momentos previos y durante el desarrollo de los exámenes en la modalidad virtual.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444

IV. PRINCIPIOS

Los postulantes deben cumplir durante la evaluación en la modalidad virtual se ciñen a los siguientes principios:

- **Individualidad:** El postulante desarrolla su examen de manera individual, personal y directa, sin ayuda o asistencia externa alguna de ningún tipo, ni recurrir a otras fuentes de información que no sea su propio conocimiento. Está prohibido buscar información vía web, WhatsApp y/o cualesquiera otros medios sociales, virtuales o informáticos.
- **Honestidad:** El postulante debe valorar la honestidad consigo mismo y con los que está compitiendo. Este principio es trasgredido cuando incurre en trampas u obtiene respuestas del examen con fraude mediante la suplantación, comunicación con celular o cualquier otra infracción maliciosa de las reglas establecidas con la finalidad del provecho propio.
- **Responsabilidad:** Es la representación consciente en el postulante de que infringir las presentes Reglas de Ética implica asumir las responsabilidades civiles y/o penales que de ello se deriven, por lo cual, asume el compromiso de conducirse con lealtad y ética durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad virtual, según las reglas establecidas.
- **Transparencia:** El postulante acatará cualquier indicación o pedido que se le dé para verificar que no está siendo asistido por terceros o recurriendo a equipos o información obtenida por otros medios, que no sea su propio conocimiento durante el desarrollo de su examen.

V. SANCIONES

La vulneración, de cualquiera de las Reglas de Ética conlleva automáticamente la exclusión del postulante y su prohibición de participar en los exámenes posteriores, así como las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.